*Gobierno de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
**REPUBLICA ARGENTINA**
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE**

USHUAIA, 01 de Octubre de 2024

VISTO el expediente E-N° 78790-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

Que mediante el mismo se tramita el Servicio de lavado de los vehículos de la flota vehicular perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Resolución Subs. C.A. N° 124/2024, se autorizó por Compulsa Abreviada el llamado de la Compra Directa Nº 105/2024 – RAF 560.

Que en virtud a un error en las cantidades la cual se adjunta a orden 27 expuesto según la Nota N° 260/24 de la Directora Provincial de Coordinación Territorial Zona Centro, por la cual resulta pertinente dejar sin efecto la mencionada Resolución y por consiguiente la Compra Directa N° 105/24.

Que a orden 28 se adjunta NOTA-DGAF-CyC-1379-2024 se solicita autorización para realizar una nueva Compra Directa.

Que a orden 30 obra Preventivo Definitivo N° 190/2024 y en orden 31 Nota de Pedido Nº 102/2024, Autorizada.

Que atento a lo expuesto y en razón de lo previsto por el artículo 31 de la Ley Provincial N° 1015, resulta procedente dejar sin efecto la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301 artículos 16 y 31, y Decreto Provincial N° 1223/23- Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto el llamado a cotizar, de la Compra Directa Nº 105/2024 – RAF 560, referente a la contratación del Servicio de lavado de los vehículos de la flota vehicular perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 107/2024 por Compulsa Abreviada; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 200 /2024.-

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.10.01 16:08:09 -03'00'